

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 019 2021 00131 00

Se incorpora la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín (Cfr. Archivo 08, C2), frente a esto, se advierte que el 13 de agosto de 2021 fue remitido nuevamente el oficio a la referida dependencia (Cfr. Archivo 7, C2)

Ahora, en cuanto a la solicitud del apoderado de la parte actora consistente en la remisión de los oficios a su correo electrónico, se pone de presente ya le fue remitido el enlace de acceso al expediente para que tome las piezas procesales que requiera.

Finalmente, toda vez que se desiste de la solicitud de suspensión del proceso no se hará pronunciamiento alguno frente a ello (Cfr. Archivo 9 y 10, C2).

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman

Juez Circuito

Civil 019

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4d00215a79aa064f6512391810a75c4a3795f84061996744f3d14f3e706515d7

Documento generado en 19/08/2021 03:12:52 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>